

“SARAQLEX”

NORMAS

1. LEY N° 32683

TÍTULO: LEY QUE MODIFICA LA LEY 29973 LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD RESPECTO DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR DISCAPACIDAD SEVERA

SECTOR: CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESUMEN: La Ley N.° 32683 modifica el artículo 59 de la Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, con el fin de fortalecer el acceso a las pensiones no contributivas para las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, conforme a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y que no perciban una pensión del sector público o privado. La norma precisa las responsabilidades de las Direcciones de Salud, del Ministerio de Salud y del CONADIS en la certificación, registro y gestión de la información necesaria para el otorgamiento de este beneficio. Asimismo, dispone que el Poder Ejecutivo adecúe el reglamento correspondiente en un plazo de treinta días calendario y establece que su implementación será financiada con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sin generar recursos adicionales al Tesoro Público.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2530996-4>

2. DECRETO SUPREMO N° 097-2026-PCM

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN VARIOS DISTRITOS DE ALGUNAS PROVINCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS ÁNCASH APURÍMAC AREQUIPA AYACUCHO CAJAMARCA HUANCANELICA HUÁNUCO ICA JUNÍN LA LIBERTAD LAMBAYEQUE LIMA LORETO MADRE DE DIOS MOQUEGUA PASCO PIURA SAN MARTÍN TACNA TUMBES UCAYALI Y LA PROVINCIA

CONSTITUCIONAL DEL CALLAO POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES ASOCIADAS AL FENÓMENO EL NIÑO 2026 - 2027

SECTOR: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE MINISTROS

RESUMEN: El Decreto Supremo N.º 097-2026-PCM declara el Estado de Emergencia, por un plazo de sesenta (60) días calendario, en diversos distritos de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, debido al peligro inminente de intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026-2027. La norma dispone la ejecución inmediata de acciones de reducción del riesgo, respuesta y rehabilitación, a cargo de los gobiernos regionales y locales, con la coordinación técnica del INDECI y la participación de diversos ministerios e instituciones competentes. Asimismo, autoriza la continuidad de las acciones iniciadas en anteriores declaratorias de emergencia, establece que las intervenciones deberán guardar relación directa con el evento y precisa que su financiamiento se realizará con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2530995-1>

3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 589-2026/MINSA

TÍTULO: DISPONEN PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY N° 32132 LEY QUE PROMUEVE EL CUIDADO INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIO DE LA MADRE ANTE LA MUERTE Y DUELO GESTACIONAL Y NEONATAL

SECTOR: SALUD

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 589-2026/MINSA dispone la publicación del proyecto de Reglamento de la Ley N.º 32132, que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la

Boletín Diario



muerte y duelo gestacional y neonatal, con el objetivo de recoger opiniones, comentarios y aportes de la ciudadanía, entidades públicas y privadas para fortalecer su contenido. El proyecto busca establecer el marco reglamentario para garantizar la atención integral de las madres que afrontan la pérdida gestacional o neonatal, incorporando acciones de acompañamiento, atención multidisciplinaria y apoyo en los servicios de salud. Asimismo, la norma establece un plazo de quince (15) días calendario para la consulta pública y encarga a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública la recepción, sistematización y evaluación de los aportes, así como la elaboración de la propuesta final del reglamento.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2530942-1>